



Provincia de
Santa Fe

HOSPITAL DR. JOSÉ MARÍA CULLEN

Av. Freyre 2150 - S3000EOZ - Santa Fe
Tel/Fax: (0342) 457-3358/3357 int 114 al 116
E-mail: compras@hospitalcullen.org.ar
Hospital de Autogestión N° 21.32.0275

Pliego de Bases y Condiciones: CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2004			
Expediente: 1518/04	Apertura	Día: 07/04/04	Hora: 10:00

I. OBJETO:

El Hospital llama a CONCURSO_DE_PRECIOS a fin de efectuar la adquisición de **Estribos de Kirschners** con destino al Servicio de **TRAUMATOLOGÍA** según el siguiente detalle:

Cant	Descripción
12	ESTRIBOS DE KIRSCHNERS PARA TIBIA
2	ESTRIBOS DE KIRSCHNERS PARA FÉMUR

NOTA: Se adjuntan 2 diseños orientativos.

II. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de la presente licitación se efectuará el día **07/04/04** a las **10:00** hs. en la Oficina de Compras del Hospital con domicilio en Av. Freyre 2150 - 1er piso de la ciudad de Santa Fe.

III. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse por duplicado y firmadas en todas sus hojas en original y copia por el proponente, su mandatario, conforme a instrumento legal que lo acredite o el representante legal con la aclaración de firma pertinente. Serán presentadas en sobre común o con membrete del proponente, indistintamente, perfectamente cerrado, en un todo de acuerdo al Art. 9 del Decreto 2809/79 y contendrán en su cubierta la siguiente leyenda:

HOSPITAL DR. JOSÉ MARÍA CULLEN
CONCURSO_DE_PRECIOS N° 05/2004
EXPEDIENTE n° N°1518/04FECHA: 07/04/04 -
HORA: 10:00

IV. DE LAS OFERTAS

- El proponente podrá cotizar todas las alternativas que crea conveniente ajustándose a las especificaciones técnicas del ítem solicitado.
- El precio cotizado por el oferente deberá ser unitario y efectuarse en **pesos**
- Se consignará como **valor total** de la oferta a la sumatoria de los diferentes valores que resulten de multiplicar los valores unitarios cotizados - correspondientes a la alternativa de mayor valor - por las cantidades solicitadas de cada ítem ofertado. El mismo valor será consignado en el Acta de Apertura.

V. CONSIDERACIONES DE LAS OFERTAS: (Capítulo VI del Decreto 2809/79 y modif. Decreto 1372/2000)

Se destacan entre las disposiciones del capítulo mencionado lo dispuesto en los siguientes artículos:
Art. 28. c) Serán objeto de desestimación las ofertas que carecieran de la garantía de la oferta exigida.
Art. 31. La omisión de los requisitos exigidos en los incisos c) a g) del Art. 14 del Decreto 2809/79 y modif. Decreto 1372/2000 podrá ser suplida dentro del término de dos días hábiles, contados desde el momento en que el proponente sea notificado. Transcurrido dicho plazo sin que la omisión sea subsanada, será rechazada la propuesta, con pérdida de la garantía de oferta y/o aplicación de la correspondiente sanción.

VI. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El mantenimiento de la oferta será por el plazo de 30 días, a partir de la fecha de apertura; vencido dicho plazo sin que se produzca la notificación de la adjudicación, el proponente deberá notificar en forma fehaciente al organismo licitante, dentro de los dos días hábiles de producido el vencimiento, que su propuesta ha caducado, si así no lo hiciera el plazo original del mantenimiento de oferta quedará automáticamente prorrogado por el término de 15 días más, contados a partir del día siguiente de producido el primer vencimiento. Lo dispuesto en esta cláusula no podrá ser condicionado por el proponente en su oferta.

VII. GARANTÍA DE LA OFERTA

Los proponentes deberán constituir la garantía de la oferta por el equivalente al **1% del valor total** de la oferta en alguna de las formas señaladas por el Art. 21 del decreto 2809/79 y emitida la misma a la



Provincia de
Santa Fe

HOSPITAL DR. JOSÉ MARÍA CULLEN

Av. Freyre 2150 - S3000EOZ - Santa Fe
Tel/Fax: (0342) 457-3358/3357 int 114 al 116
E-mail: compras@hospitalcullen.org.ar
Hospital de Autogestión N° 21.32.0275

orden del Hospital Dr. José M. Cullen. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

VIII. FORMA DE SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

Será de aplicación lo establecido en el Art. 35 del Decreto 2809/79.

IX. GARANTIA DE AJUDICACION

Se constituirá por el **5% del valor total adjudicado**, art. 19 a 22 del Decreto 2809/79 dentro de los 10 días de la Notificación (Orden de Provisión) con vigencia hasta la finalización de la Contratación. Podrá constituirse, a opción del adjudicatario, conforme a lo expuesto en los inc. d) y f) del art. 21 del Decreto 2809/79, mediante aval bancario y/o Póliza de Seguro de Caucción, cuando el monto supere los \$ 700, caso contrario mediante pagaré a la vista

X. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Resuelto el trámite de adjudicación por el Hospital y notificado debidamente este decisorio por medio fehaciente, los adjudicatarios deberán comparecer ante el Hospital para suscribir el pertinente contrato de acuerdo a lo establecido en el art. 40 del Decreto 2809/79 y en los términos del presente pliego.

XI. FORMA DE PROVISIÓN DEL SERVICIO / DE LA MERCADERÍA

- El Hospital Dr. José M. Cullen autorizará la provisión de los elementos contratados, mediante la emisión de un formulario: "ORDEN DE PROVISIÓN"
- ORDEN DE PROVISIÓN: se confeccionará por cuádruplicado (original: p/proveedor, duplicado: p/legajo, triplicado: p/notificar al servicio, cuádruplicado: p/archivo).
- El Hospital comunicará el pedido al proveedor mediante la entrega de dicha orden (original).
- Plazo y lugar de entrega: La mercadería adjudicada debe ser entregada en forma en el Hospital Dr. José M. Cullen, Servicio de **TRAUMATOLOGÍA**, de lunes a viernes en horario de 7,00 a 12,00 hs. acompañada de Remito Original y Copia; Plazo entrega: INMEDIATA (dentro de los 5 días de recibida la Orden de Provision)

XII. NORMAS DE FACTURACIÓN, FORMA Y PLAZO DE PAGO

- Factura confeccionada conforme resolución vigente de la AFIP-DGI.
- Remito con la conformidad de recepción del Servicio de **TRAUMATOLOGÍA**
- El pago será a los **30 días desde la fecha de conformidad definitiva y presentación de factura.** El Certificado de Recepción Definitiva será extendido por el Servicio de **TRAUMATOLOGÍA** del Hospital Dr. José, M. Cullen, dentro de los plazos previstos en el art. 49 del Decreto 2809/79. Los adjudicatarios deberán cumplimentar, **previo al pago**, lo establecido en el Decreto N° 224/92; 710/92 y 1677/92, adjuntando los formularios correspondientes.

XIII. I.V.A.

El Hospital Dr. José María Cullen reviste el carácter de **EXENTO**, por tal motivo las ofertas no discriminarán la incidencia fiscal del impuesto de referencia.

XIV. CARACTERÍSTICAS DE LOS OFERENTES:

Estarán habilitados para la presentación de ofertas tanto personas físicas, jurídicas o consorcios y uniones transitorias de empresas, legalmente habilitadas e inscriptas conforme nuestra legislación, capaces para adquirir derechos y contraer obligaciones.

XV. DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS A CUMPLIMENTAR POR LOS OFERENTES

Deberán acompañar a la oferta:

- La propuesta firmada por el proponente y confeccionada según las disposiciones de este pliego.
- Compra del Pliego: Original de Boleta de Depósito a la cuenta corriente en \$ N° 599-009001/04 del Banco de Santa Fe S.A. por el valor de \$ 7,00 (pesos siete).**
- Garantía de oferta. 1% del total de la oferta.
- Documentación que acredite la personería de los representantes legales o apoderados mediante instrumentos extendidos por escribanos públicos debidamente legalizados. Todas las firmas que fuesen puestas en ejercicio de representación, deberán estar debidamente aclaradas con indicación del nombre y apellido y acreditación de la representación invocada.
- Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. De no estar inscriptos, se procederá de acuerdo a lo estipulado en el art. 6to. del Decreto 2809/79 modificado por el Decreto 1372/2000.
- Papel sellado o estampillado por el Banco de Santa Fe S.A.** en el que se aclarará el nombre del proponente y a que licitación pertenece, por la suma de \$ 6.(pesos seis)
- El pliego o fotocopia del mismo firmado en todas sus hojas con la aclaración pertinente.
- Planilla de Requisitos Legales debidamente llenada y firmada.



Provincia de
Santa Fe

HOSPITAL DR. JOSÉ MARÍA CULLEN

Av. Freyre 2150 - S3000EOZ - Santa Fe
Tel/Fax: (0342) 457-3358/3357 int 114 al 116
E-mail: compras@hospitalcullen.org.ar
Hospital de Autogestión N° 21.32.0275

- i) Denunciar el domicilio real y legal del proponente, lugar éste donde serán válidas las notificaciones vinculadas con la gestión licitatoria y eventualmente con el contrato de la adjudicación, indicando además los domicilios, números de teléfonos, fax, e-mails, en los cuales el Hospital Dr. José M. Cullen comunicará la "ORDEN DE PROVISION" (Punto XI del presente pliego), en caso que el oferente resulte adjudicado. (El adjudicatario queda obligado, durante la vigencia del contrato, a comunicar al Hospital Dr. José M. Cullen, por medio fehaciente, cualquier modificación de los datos declarados en este punto).
- j) Manifestación expresa suscripta por el proponente o su representante legal donde manifieste que para cualquier cuestión judicial que se suscite con motivo de la gestión licitatoria y/o en el curso de ejecución del contrato, se acepta la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, con expresa exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.

El incumplimiento de los requisitos a), b) y c) exigidos precedentemente dará lugar a la desestimación inmediata de la oferta

XVI. RESCISION POR INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

El Hospital Dr. José M. Cullen se reserva el derecho - que será parte integrante de una cláusula contractual - a la rescisión del contrato a suscribir con el adjudicatario y por incumplimiento manifiesto de éste, de las obligaciones a su cargo, de conformidad con lo normado en el Decreto 2809/79, sin perjuicio del derecho que le asiste de iniciar las acciones legales que por daños y perjuicios ocasionare al Hospital Dr. José M. Cullen aquel incumplimiento.

XVII. COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN

Para cualquier cuestión legal que se suscite con motivo de la gestión licitatoria y/o en el curso de ejecución del contrato, las partes de común acuerdo, convienen la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción.

XVIII. REGIMEN LEGAL - NORMAS DE APLICACIÓN

La presente gestión se regirá conforme a los Decretos 2809/79 - 2808/79 - Decreto 5100/55 - Decreto 1372/00, Decreto Ley 1757/56 (Ley de Contabilidad) de la Pcia., Decreto 224/92, 710/92 y 1677/92.

Cuando la normativa indicada hace referencia a la "Dirección General de Contrataciones y Suministros de la Pcia." o a la "Provincia de Santa Fe", se entenderá el " Hospital Dr. José M. Cullen".

XIX. CONOCIMIENTO DEL PLIEGO: El proponente no podrá alegar en cualquier caso la falta de conocimiento del presente pliego y el solo hecho de presentar la oferta implicará la perfecta comprensión de sus cláusulas y aceptación de todas sus condiciones, como así mismo de los lugares y plazos en que deben cumplirse las obligaciones, dando además su conformidad a la interpretación que en caso de duda haga el Consejo de Administración.

XX. INFORMES Y LUGAR DE APERTURA

División Compras - Hospital J. M. Cullen- Avenida Freyre 2150- 3000 - Santa Fe - ☎ (0342) 457-3358. – 457-3357 internos 114, 115 y 116 - E-mail: compras@hospitalcullen.org.ar



Provincia de
Santa Fe

HOSPITAL DR. JOSÉ MARÍA CULLEN

Av. Freyre 2150 - S3000EOZ - Santa Fe
Tel/Fax: (0342) 457-3358/3357 int 114 al 116
E-mail: compras@hospitalcullen.org.ar
Hospital de Autogestión N° 21.32.0275

PLANILLA DE REQUISITOS LEGALES

CONCURSO_DE_PRECIOS N° 05/2004 - Expediente: 1518/04
Adquisición de **Estribos de Kirschners** para el Servicio de **TRAUMATOLOGÍA**

Razón Social del Proponente			
Domicilio Real			
Tel/Fax			
E-mail			
Localidad – Provincia			
Domicilio Legal			
Localidad – Provincia			
Valor de su propuesta \$			
Valor de la propuesta en letras			
Garantía del 1% del valor de la propuesta por \$			
Sellado de la Provincia de Santa Fe por \$			
Inscripción en el registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe N°			
C.U.I.T. N°			
Ingresos Brutos N°			
Convenio Multilateral N°			

Declaro bajo juramento que para cualquier cuestión judicial que suscite con motivo de la presente gestión licitatoria y/o en el curso de ejecución del contrato, *se acepta la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Santa Fe*, con expresa exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.

.....
Firma y sello



Provincia de
Santa Fe

HOSPITAL DR. JOSÉ MARÍA CULLEN

Av. Freyre 2150 - S3000EOZ - Santa Fe
Tel/Fax: (0342) 457-3358/3357 int 114 al 116
E-mail: compras@hospitalcullen.org.ar
Hospital de Autogestión N° 21.32.0275

DISEÑOS ORIENTATIVOS

